

6.2 Sistemas de gestión procesal y gestión de la información del Ministerio Fiscal

El mapa tecnológico de la Administración de Justicia y, en particular del Ministerio Fiscal, es complejo por cuanto las administraciones con competencias prestacionales en materia de Justicia son trece, esto es, el Ministerio de Justicia, en aquellas comunidades en las que mantiene su competencia como administración prestacional, más las doce comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia. Por otro lado, el Ministerio Fiscal, institución única para todo el Estado, debe realizar sus funciones y recabar información de diversas aplicaciones de gestión procesal que en la actualidad no se comunican entre sí, gran parte de ellas están obsoletas y los proyectos de mejora tienen diferentes ritmos de desarrollo e implantación.

No obstante, durante el segundo semestre de 2022, se produjo un notable avance debido a dos factores. En primer lugar, la cogobernanza, impulsada por el Ministerio de Justicia con las CCAA transferidas, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado a través del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial electrónica (en adelante CTEAJE). En segundo lugar, por la distribución de 63.304.990 euros mediante el acuerdo suscrito el 3 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, mediante el cual las administraciones con competencia en Justicia asumieron los proyectos del CTEAJE. Además, el Ministerio de Justicia anunció en fecha 13 de enero de 2022 la licitación del Acuerdo Marco de Justicia para la Transformación Digital con más de 125 millones de euros, con una convocatoria que tendrá una duración de 24 meses, prorrogable hasta 48 meses.

6.2.1 PROYECTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MINISTERIO FISCAL

En este apartado se harán constar diversos proyectos iniciados en 2022, si bien la mayoría de ellos presentan cierta complejidad tecnológica por lo que, algunos de los comenzados en 2022, estarán en desarrollo en próximas anualidades.

6.2.1.1 *Aplicaciones de gestión procesal*

En mayo de 2022, la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado solicitó a la Dirección General de Transformación Digital de la

Administración de Justicia del Ministerio de Justicia una nueva aplicación de gestión procesal única que sustituyera a la actual de Fortuny para las fiscalías, implantada en las Comunidades Autónomas de su competencia territorial (Castilla y León; Castilla- La Mancha; Extremadura; Illes Balears; Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla). La aplicación Fortuny también se encuentra implantada, en la actualidad, en otras Comunidades Autónomas con competencias transferidas como Andalucía, Galicia, Principado de Asturias, La Rioja, Valencia, y en el ámbito penal en Madrid.

El Ministerio de Justicia no optó por la solución de una única aplicación de gestión procesal para órganos judiciales y fiscalías que se solicitó por la Unidad de Apoyo, pero ofreció una nueva aplicación para las fiscalías con una tecnología avanzada, Atenea-Fiscalía, cuya implantación está prevista para el año 2025. Esta nueva aplicación de gestión procesal está basada en microservicios e integrada con el Visor Horus y Atenea-órganos judiciales. Los trabajos iniciales comenzaron a finales de 2022.

En el año 2022 comenzó un cambio de aplicaciones de gestión procesal en otras Comunidades Autónomas con competencias transferidas. Así, en el País Vasco se comenzó el diseño para implantar la aplicación de gestión procesal única para juzgados y fiscalías, *Avantius*, que finalizó en el primer trimestre de 2023. Esta aplicación es la que está implantada en las fiscalías de Aragón, Cantabria y Navarra, y si bien hay que precisar que el nombre de la aplicación en Cantabria es Vereda, la tecnología es la misma.

De igual forma, Valencia tiene ya avanzados los trabajos para una nueva aplicación de gestión procesal única para órganos judiciales y fiscalías, *Justa*, que sustituirá a la actual aplicación Fortuny para las fiscalías. La implantación se realizará durante el año 2023.

Durante el año 2022, Andalucía anunció la implantación de una nueva aplicación de gestión procesal, conocida como nuevo *@driano*, con la creación de esquemas procesales de tramitación guiada.

6.2.1.2 *Otros proyectos tecnológicos para el Ministerio Fiscal*

Desde mayo de 2022, la Unidad de Apoyo interesó a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, otros proyectos tecnológicos necesarios para el Ministerio Fiscal, que se detallan a continuación.

Gestión de personal. La necesidad de tener una aplicación de gestión de personal de los recursos humanos del Ministerio Fiscal se con-

cretó en el diseño de un cuadro de mandos que permita una visualización rápida, sencilla e intuitiva la situación de cada uno de los órganos de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, así como de sus integrantes.

Para ello, los trabajos, realizados de forma coordinada entre la Unidad de Apoyo, la Inspección Fiscal y la Dirección General de Transformación Digital, se desarrollaron de forma paralela en dos aspectos: el primero de ellos, tendente a la depuración y mejora de los datos disponibles, obtenidos fundamentalmente de la aplicación AINOA, con el objetivo de que reflejen de forma fiel y actualizada la situación de la plantilla orgánica. En segundo lugar, en el aspecto relativo al diseño de una forma de visualización de la información disponible que resulte fácil e intuitiva para todos los usuarios.

La herramienta, finalizada en marzo de 2023, permitirá un conocimiento detallado de la situación actualizada a tiempo real de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, y ofrecerá una mejor base para la toma de decisiones por los órganos competentes para ello. No obstante, su adecuado mantenimiento requiere una constante disciplina en la grabación de datos por parte de las distintas gerencias, siendo por tanto necesaria la coordinación con la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial del Ministerio de Justicia.

Diligencias de investigación

Se solicitó a las administraciones competentes la adaptación de los sistemas informáticos para poder grabar las diligencias de investigación preprocesal, auxiliar y posprocesal conforme establece la Circular 2/2022 de la Fiscalía General del Estado, petición que se encauzó a través del CTEAJE.

La Circular 2/2022, de 20 de diciembre, de la Fiscalía General del Estado, *sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal*, diferencia tres tipos de diligencias de investigación en atención al momento en que tenga lugar su incoación:

- i) Diligencias de investigación preprocesal.
- ii) Diligencias de investigación auxiliar.
- iii) Diligencias de investigación posprocesal.

Igualmente, se establece la necesidad de que cada tipo de diligencias deba seguir su propia numeración, independiente de los otros dos tipos.

Por tal motivo, se solicitó por la Unidad de Apoyo, a través CTEAJE, que las aplicaciones informáticas y sistemas de gestión procesal en el momento de la incoación de unas diligencias de investigación, permitan su registro dentro de uno de los tres tipos citados y que la numeración que se le asigne sea la que corresponda dentro de su grupo.

A tal efecto, el Ministerio de Justicia procedió a realizar las modificaciones oportunas en la aplicación Fortuny, mediante una nueva versión, la 7.12.6.0, cuya implantación se realizó durante el mes de marzo de 2023.

Pero la necesidad de dar un adecuado soporte tecnológico a las facultades de investigación penal del Ministerio Fiscal, requiere una aplicación a nivel nacional. A iniciativa del Fiscal General del Estado, se solicitó dicha aplicación a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia y los trabajos comenzaron estando prevista su puesta en servicio para finales de 2023. Esta nueva aplicación, además del registro, permitirá la tramitación de las diligencias de investigación así como la conexión con los sistemas de gestión procesal de los juzgados de dos formas distintas según las necesidades del sistema del juzgado, que deberá adaptar sus aplicaciones a la funcionalidad requerida para este nuevo sistema. Así, para las aplicaciones que utilicen Lexnet, se reutilizará el mensaje ya en funcionamiento «Escrito Iniciador» para la judicialización de las diligencias. En el caso de las aplicaciones que no utilicen Lexnet se publicará un servicio Web a través del cual se enviarán los datos y documentos necesarios.

Registros del Ministerio Fiscal

La Unidad de Apoyo solicitó a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia un sistema de información único, de carácter no público, que permita la conexión entre los distintos registros del territorio nacional facilitando el trabajo al Ministerio Fiscal. Su objetivo fundamental es servir de apoyo a la actividad de protección que el Ministerio Fiscal ejerce sobre las víctimas vulnerables. Hasta el momento se han solicitado dos registros de este tipo.

El primero de ellos, es el Registro de Víctimas vulnerables para el Ministerio Fiscal, que responde a la petición formulada en las memorias de fiscalías provinciales de años precedentes. Es un registro centralizado a nivel nacional para el registro de víctimas vulnerables inmersas en procedimientos judiciales que proporciona al Ministerio Fiscal la posibilidad de conocer en tiempo real la situación de éstas, a

efectos de poder promover la adopción de medidas para su protección y la obtención de estadísticas. Tras realizar un piloto en tres fiscalías desde mayo de 2022, este registro está disponible para el resto de las fiscalías desde el 16 de marzo 2023.

El segundo es el Registro de Víctimas de Trata de personas, que es un registro centralizado a nivel nacional para el registro de víctimas de trata inmersas en procedimientos judiciales con la finalidad descrita para el Registro de Víctimas Vulnerables. El acceso estará restringido a la Unidad de Trata de personas y Extranjería de la Fiscalía General del Estado y su implantación está prevista para mayo de 2023.

Estadillos, productividad

En diciembre de 2022 se comenzó un piloto de estadillos en la Fiscalía de Guadalajara. La finalidad era evaluar la calidad de la información extraída de manera automatizada desde Fortuny y comprobar si es factible depender solo de ella.

El primer paso para llevar a cabo este piloto consistió en la activación en la aplicación Ainoa de la posibilidad de la carga de borradores. Esta funcionalidad, se activó en la segunda quincena de enero de 2023 para todas las fiscalías (tanto las que usan Fortuny como las de CCAA transferidas) y consiste en que de forma automatizada aparece en Ainoa una columna con los valores borrador.

Según informaron los técnicos de la DGTDAJ del Ministerio de Justicia, los resultados obtenidos en el piloto de la Fiscalía Provincial de Guadalajara son positivos. Se está trabajando en dos líneas de actuación, por un lado, los/as fiscales están poniendo en común el tipo de actuaciones a incorporar en cada estadillo, y por otro, se están mejorando los procesos de extracción de datos en la aplicación Fortuny en aquellas actuaciones tasadas en las cuales no existen diferencias de interpretación en cuanto a las actuaciones a cumplimentar.

La Unidad de Apoyo solicitó igualmente, a través del CTEAJE, la incorporación automatizada del borrador de productividad en todas las aplicaciones de gestión procesal de las fiscalías. Sin embargo, los numerosos conceptos que integran la productividad hacen muy compleja su implantación en las aplicaciones en el sistema Avantius o Atlante. En las Fiscalías de Cataluña, en el momento actual, es inviable cualquier trabajo en esta dirección con el actual sistema GIF.

Sede electrónica. ACCEDA-Justicia

A finales de 2022 se iniciaron los trabajos preparatorios para la implantación de la sede electrónica del Ministerio Fiscal con el objetivo de establecer el cauce de comunicación entre el Ministerio Fiscal, en su ámbito gubernativo y administrativo, con los ciudadanos, creando un marco para ello a través de una dirección electrónica que cuente además con las adecuadas garantías de identificación, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*. Se comenzaron los trabajos para adaptar la aplicación ACCEDA a la tramitación de expedientes gubernativos del Ministerio Fiscal. ACCEDA es una plataforma modular que integra tres componentes principales consistentes en una sede electrónica, un gestor para la tramitación electrónica de los expedientes iniciados en una sede y una herramienta para su administración y configuración que incluye un gestor de contenidos de la sede y editor de formularios.

Acceso a ATRIO para la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

En el segundo semestre de 2022 comenzaron los trabajos para que la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional dispusiera de los medios técnicos para el acceso a la intranet del Tribunal Constitucional, denominada ATRIO, que culminaron en marzo de 2023. Igualmente se iniciaron los proyectos tecnológicos para que Fortuny permita trabajar de manera integrada con ATRIO para la recepción de notificaciones, cuya finalización está prevista para julio de 2023. Se encuentra pendiente de definir el sistema técnico para los expedientes gubernativos de esta Fiscalía, dado que se encuentra pendiente de valoración la mejor opción, bien la actual aplicación de expedientes gubernativos, bien ACCEDA, plataforma que, en su caso, precisa de adaptación para la Fiscalía.

Nueva versión de la aplicación Fortuny

La configuración de un nuevo sistema de gestión procesal que sustituya a Fortuny debe convivir con la adaptación de esta a las necesidades que se fueron cursando al Ministerio de Justicia. En este sentido, junto con las modificaciones para el registro de las tres categorías de diligencias de investigación y la integración con la aplicación ATRIO para la recepción de notificaciones para la Fiscalía ante el Tribunal Constitu-

cional, ya reseñadas anteriormente, en 2022 se planificaron mejoras en Fortuny cuya puesta en producción está prevista para el cuarto trimestre del 2023. Estas nuevas mejoras consisten en la adaptación del registro para la nueva tabla de delitos que incorpora tipos delictivos con siete dígitos específicos por artículos del código penal; mejoras en la bandeja de itineraciones para permitir desde dicha bandeja la consulta de documentos; recepción de atestados enviados a la Fiscalía; la incorporación del código seguro de verificación (CSV) en los documentos firmados en la aplicación; adaptación del tratamiento de los intervinientes para su inclusión en el registro europeo antiterrorista y permitir priorizar las descargas urgentes en la bandeja de notificaciones.

Aplicación para la Comisión Ética del Ministerio Fiscal

La Unidad de Apoyo solicitó a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia una aplicación restringida a los componentes de la Comisión Ética del Ministerio Fiscal, que se puso a disposición de estos en el último trimestre de 2022.

Otras aplicaciones

Desde la Unidad de Apoyo se solicitaron otras aplicaciones al Ministerio de Justicia para la anonimización de escritos y textualización de grabaciones. Si bien en la actualidad están disponibles, se detectó que su funcionamiento es muy irregular.

Seguimiento de las disfunciones en otras Fiscalías

Durante el año 2022, los/as fiscales de la Unidad de Apoyo han realizado diversas reuniones con los Fiscales Jefes de las Fiscalías de la Audiencia Nacional, Anticorrupción y la Fiscal Jefa de la Fiscalía Antidroga para recabar las disfunciones que detectaron en las aplicaciones, las cuales se reportaron a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia. Cada una de las fiscalías citadas, tiene asignado un fiscal de la Unidad de Apoyo para facilitar el seguimiento.

Del mismo modo, se recibieron en la Unidad de Apoyo situaciones de caída del sistema o problemas de acceso que igualmente fueron reportados a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia. No obstante, conviene insistir que la actual aplicación Fortuny del Ministerio de Justicia, está obsoleta tec-

nológicamente y es imprescindible que todos los proyectos de mejora no se demoren en el tiempo.